



ANEXO XXII
PAGOS DE LA SOCIEDAD LICENCIATARIA

00170

SOCIEDAD : *TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.*

D) Pago de stock de gas a ser adquirido por la Sociedad Licenciataria

1) Precio de Adquisición (en miles de Pesos)

Stock de gas en cañerías 2.887

Son Pesos dos millones ochocientos ochenta y siete mil.

Las cifras indicadas se refieren a pesos convertibles a dólares en la paridad fijada por la ley 23.928, artículo 1o. y sus modificatorias

No se garantiza que el valor del stock a transferir coincida con el con el precio fijado para su adquisición.

2) Forma de Instrumentación y Pago

a) Compensación

Los aportes a cargo de GdE que debe efectuar la Sociedad Licenciataria según lo previsto en el punto 9.3. y en el Anexo XX, o sea un total de \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil Pesos) durante los primeros diecisiete meses contados desde la Toma de Posesión, se deducen a su valor nominal.

b) Saldo

El saldo, o sea la suma de \$ 2.037.000 (dos millones treinta y siete mil Pesos), se instrumentará en tres pagarés mensuales, iguales y consecutivos con vencimiento a partir de los 30 días de la fecha de Toma de Posesión, librados en Pesos a la orden de GdE, cada uno de ellos por la tercera parte del saldo antedicho, los que serán entregados a GdE en el acto de Toma de Posesión.

continúa en la página siguiente

JORGE E. RÓMERO VAGH



ANEXO XXII
PAGOS DE LA SOCIEDAD LICENCIATARIA

00171

SOCIEDAD : *TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.*

c) Intereses

A partir de la Fecha de Toma de Posesión los saldos adeudados que se instrumentan según el punto 2.b precedente devengarán intereses a la tasa del Banco de la Nación Argentina para préstamos a 30 días, vigente en dicho día y en el mismo día de los meses calendarios siguientes hasta el pago total.

Los intereses serán pagados al vencimiento del último de los pagarés mencionados.

d) Instrumentación

Carta y pagarés según modelos adjuntos.

II) Otros Pagos

En el Acto de Toma de Posesión la Sociedad Licenciataria deberá librar y entregar a GdE los pagarés previstos en el Anexo III.

JORGE E. ROMERO YACNI



00172

Adjunto al ANEXO XXII del
Contrato de Transferencia

Señores
Gas del Estado S.E.
Presente

.....de.....de 199..

De nuestra consideración:

Adjuntamos con la presente los siguientes pagarés
librados por nosotros a la orden de Uds:

Monto	Vencimiento
.....
.....

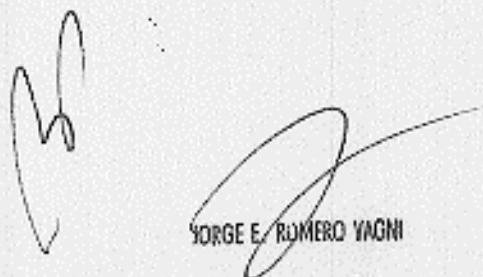
Nos comprometemos a pagar a Uds. intereses sobre el capital así documentado a la tasa que cobre el Banco de la Nación Argentina para préstamos a treinta días vigente en la fecha de la presente y en el mismo día de los meses calendarios siguientes hasta el pago total. El interés será pagado al vencimiento del último de los pagarés mencionados.

Agradeceremos firmen copia de la presente en prueba de recepción de los pagarés antedichos y de conformidad con los términos de la misma.

Atentamente,

(Sociedad Licenciataria)

GAS2311


JORGE E. ROMERO VAGNI



Adjunto al ANEXO XXII del Contrato de Transferencia 173

MODELO DE PAGARE

Buenos Aires, de 199..

_____ S.A. pagará a Gas del Estado Sociedad del Estado o a su orden, sin protesto, la cantidad de _____ pesos (\$ _____) el _____.

Domicilio de pago: Alsina 1169, Buenos Aires.

(Sociedad Licenciataria)

GAS2311B

JORGE E. ROMERO VAGNI